



ORDEN PIC/64/2024, de 15 de enero, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el establecimiento de venta de material curricular Fábula Papelería, para la gestión del sistema de banco de libros en los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón que imparten Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria (CPI Valdespartera III).

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2024/7/0005, el Convenio de colaboración arriba referenciado, suscrito con fecha 5 de diciembre de 2023, por la Directora del Centro Docente CPI Valdespartera III y la representante de Fábula Papelería, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Convenio de colaboración en el "Boletín Oficial de Aragón", cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios, a través del siguiente enlace: <https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/RECO/BRSCGI?CMD=VERLST&BASE=RECO&DOCS=1-1&SEC=RECOBOA&OPDEF=%26&SEPARADOR=&NUME-C=2024/7/0005>.

Zaragoza, 15 de enero de 2024.

**La Consejera de Presidencia, Interior y Cultura,
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN**